

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado **“PROTECCIÓN DEL NÚCLEO DE COS FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RIO SAJA (AYTO DE MAZCUERRAS)** redactado por EPTISA, con un presupuesto base de licitación de 284.542,86 € (IVA incluido) y un presupuesto estimado de 235.159,39 €.

Resultando que con fecha 22 de enero de 2021 el técnico de Supervisión de proyectos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente informó la supervisión del proyecto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado **“PROTECCIÓN DEL NÚCLEO DE COS FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RIO SAJA (AYTO DE MAZCUERRAS)”**, redactado por EPTISA, con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (284.542,86 € IVA incluido).

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en reducir el riesgo frente a las avenidas del Rio Saja en el núcleo de Cos, T.M de Mazcuerras.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

